

DECRETO Nº 4 5 7

ACEPTANDO RENUNCIA

Victoria, Entre Ríos, 29 JUN 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 5.014, de fecha 19 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente el Empleado Municipal de Planta Permanente **Carlos Omar de Jesús Silva**, Legajo Nº 1.763, Clase 1.945, D.N.I Nº 05.880.664; con domicilio en calle Lavalle y Lamadrid, de esta ciudad, solicita se le acepte la renuncia al cargo de Categoría 2 (dos), que desempeña en este Municipio, a partir del día 30 de junio del corriente, en razón de haber sido notificado del otorgamiento del beneficio de la Jubilación por edad avanzada conforme Art. 52 inc. a) y b) y conc. Ord. 1275/95 y sus modificatorias;

Que atentos a los motivos expuestos corresponde aceptar la renuncia presentada por el agente Carlos Omar de Jesús Silva, sin más trámite;

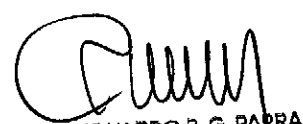
Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. Nº 10.027, y su modificatoria por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: ACEPTASE la renuncia presentada por el Empleado Municipal de Planta Permanente **Carlos Omar de Jesús Silva**, Legajo Nº 1.763, Clase 1.945, CUIL Nº 20-05880664-2; con domicilio en calle Lavalle y Lamadrid, de esta ciudad, a partir del día 30 de junio de 2026, al cargo de Categoría 2 (dos), que venía desempeñando en razón de haber obtenido el beneficio de la Jubilación por edad avanzada conforme Art. 52 inc. a) y b) y conc. Ord. 1275/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2: Instruir a Of. Contable y Presupuestaria para que a través de la Oficina de Personal notifique al agente citado en el artículo precedente.

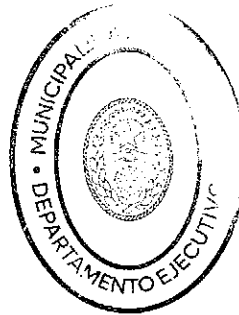

MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento.

ARTÍCULO 4: Pase a Oficina de Personal, Secretaría Legal y Técnica, Oficina Contable y Presupuestaria, Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal y Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 5: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria